



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE:	ALBA LUZ BENAVIDES CALDERÓN
APOYO PARA:	PEDRO MARÍA BENAVIDES ALBARRACÍN
RADICACIÓN:	2020-00228
ASUNTO:	TERMINA

Obra en el Tyba Registro Civil de Defunción del señor PEDRO MARÍA BENAVIDES ALBARRACÍN y con base en lo establecido en el artículo 244 del Código General del Proceso (Documento Auténtico), el despacho lo tiene en cuenta como tal. En consecuencia, acreditada la muerte del titular del acto, el Despacho en aplicación de los parágrafos del Art. 20 de la Ley 1996 de 2019, dispone:

PRIMERO: TERMINAR el proceso de la referencia, por declinar el objeto litigioso ante la muerte del señor PEDRO MARÍA BENAVIDES ALBARRACÍN.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, previa comunicación a los intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 3 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 43**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA